

## INFORME DE COMISARIO

A los Miembros de la Junta de Socios de CRISOMAR CIA. LTDA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, y en mi calidad de comisario de la empresa CRISOMAR CIA. LTDA., pongo en consideración de ustedes el siguiente informe sobre la razonabilidad de la información financiera y resultado económico del ejercicio fiscal 2016.

La preparación y presentación de los estados financieros según los lineamientos de las Normas Internacionales de Información Financiera, es de responsabilidad de los administradores de la empresa, así como la implementación de los respectivos controles internos, importantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Mi responsabilidad como Comisario, es la de expresar una opinión sobre la administración de la empresa y razonabilidad de los estados financieros de la compañía, la cual está sustentada en la revisión efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, y respaldada en pruebas selectivas de los registros contables, y sobre el cumplimiento de los administradores de las normas legales estatutarias y reglamentarias y a las resoluciones de la Junta General de Socios. Así mismo, la evaluación del control interno de la compañía y demás procedimientos de revisión y control considerados necesarios para la compañía, para este propósito, los administradores han colaborado proporcionando la información necesaria y requerida de todas y cada una de las operaciones, así como los registros contables y documentos que soportan las transacciones evaluadas en el proceso.

Se ha examinado el Estado de Situación Financiera de la Compañía al 31 de Diciembre del 2016 y el correspondiente Estado de Resultado Integral, y demás Estados Financieros, así como los libros sociales de la compañía y actas de Juntas de Socios y Directorio, los cuales en conjunto proveen las bases apropiadas para expresar una opinión respecto de la revisión efectuada.

En la elaboración del presente informe, se presentan las observaciones de los resultados encontrados, sobre los aspectos significativos de la gestión cumplida por la empresa CRISOMAR CIA. LTDA.

1. La Gerencia y los Administradores han dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias y así como a las resoluciones de la Junta General. Las actas y expedientes de las Juntas Generales se encuentran en orden y correctamente archivadas, de igual forma los libros de Acciones y Socios.
2. CRISOMAR CIA. LTDA., en el ámbito tributario ha dado cumplimiento con las disposiciones y normativa vigente, actuando como agente de retención en los diferentes pagos y compras realizadas por la empresa, sin embargo, no ha cancelado los impuestos generados en el desarrollo de sus actividades de manera oportuna, generando deudas firmes con la Administración Tributaria (SRI), por las cuales la empresa realizó un convenio de pago con el SRI, el mismo que al término del ejercicio fiscal 2016 se encuentra al día, no quedando en vencimiento ninguna obligación o trámites pendientes de demanda judicial, extrajudicial o penal.
3. CRISOMAR CIA. LTDA. ha acatado la normativa vigente en materia laboral, dando cumplimiento con todas y cada una de sus obligaciones, cancelando oportunamente las remuneraciones y beneficios sociales a sus trabajadores, no quedando al término de 2016 obligaciones laborales por pagar.
4. En el ámbito societario, CRISOMAR CIA. LTDA. ha respetado y acatado todas las disposiciones y normativa societaria vigente, cumpliendo con todas sus obligaciones durante el ejercicio fiscal 2016.

5. Según el estado y evaluación del sistema de Control interno contable, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia deben de fortalecerse para salvaguardar la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.
6. En cuanto a los Estados Financieros, estos se presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera y el resultado de las operaciones de CRISOMAR CIA. LTDA, al 31 de Diciembre del 2016 han sido preparados en base a las Normas Internacionales de Información Financiera autorizadas por la Superintendencia de Compañías y se presentaron en dólares de los Estados Unidos de Norte América que es la moneda funcional y de curso legal en la República del Ecuador desde el año 2000.
7. De manera general, se ha podido evidenciar que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones legales y normativa vigente en la República del Ecuador, además de las instrucciones y directrices impartidas por la Junta General de Socios y del Directorio, y que los libros contables y sociales de la compañía están siendo manejados de manera adecuada.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía CRISOMAR CIA. LTDA., he dado observancia y acatado todas las disposiciones legales contenidas en la Ley de Compañías.

Bahía de Caráquez, 15 de Marzo de 2017

Atentamente,

  
Ing. Wendy J. Solorzano García  
**COMISARIO**